

Queremos denunciarla **criminalización y persecución de las organizaciones que trabajan en el mar y de sus miembros**. Como voluntarios y seres humanos con principios éticos y morales queremos hacer especial hincapié en la reiterada **vulneración de los DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES** de las personas en el mar que intentan llegar a Europa **huyendo de conflictos bélicos, persecución o pobreza**.

A continuación citamos **LAS BASES DE DERECHO vulneradas por los países de la UE**.

Convenio SOLAS regla 33 capítulo V:

- “el capitán de un buque que (...) reciba información que le indique que hay personas en peligro en el mar, está obligado a acudir a toda máquina en su auxilio (...) independientemente de la nacionalidad y condición jurídica de estas personas”
- “los Gobiernos se coordinarán (...) para que los buques que presten auxilio sean liberados de sus obligaciones con una desviación mínima del buque”
- “los capitanes de los buques (...) tratarán a esas personas con humanidad”

Convenio sobre el estatuto de los refugiados art. 33:

- “Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas”

Vulneraciones de los convenios internacionales (según texto del Capitán Marítimo de Barcelona):

- “se vulneró la obligación de desembarcar a los naufragos en un puerto seguro, lo más cercano al lugar del rescate (...) sea esto por responsabilidad directa del buque, o bien por causa de las autoridades responsables de la zona SAR concernidas”
- “estas autoridades se están limitando a denegar el desembarco, desentendiéndose de la coordinación”
- “tampoco se han tomado las medidas para que este desembarco tenga lugar tan pronto sea razonablemente posible (obligando al buque a navegar) varios días, cruzando el Mediterráneo”
- “las autoridades responsables de la zona SAR no están asumiendo la responsabilidad primordial (...) de la coordinación”

- “las autoridades públicas de los estados concernientes no están facilitando la llegada y salida de los buques dedicados al rescate de personas en peligro en el mar”
- “los Gobiernos de Libia, Italia o Malta no han participado en la coordinación de la operación SAR ofreciendo un lugar seguro”
- “ningún buque debe sufrir demoras indebidas tras haber prestado auxilio (...) lo que no se ha producido en las últimas operaciones de salvamento efectuadas por el buque”
- “con lo expuesto, queda evidenciado que se está actuando de modo contrario a los convenios internacionales”

Asimismo Capitanía Marítima reconoce que el buque Open Arms

- “... viene efectuando operaciones completas de auxilio y salvamento”
- y
- “...no podrá sino cumplir con la obligación de auxiliar a quién se encuentre en peligro en el mar, tal como prescriben los convenios internacionales”

EXIGIMOS que termine la criminalización de las ONG's. Reclamamos la apertura de VÍAS SEGURAS y la posibilidad de migrar de manera regular. Exponemos que según la Declaración Universal de los Derechos Humanos MIGRAR ES UN DERECHO, y, añadimos que según las leyes dictadas anteriormente, SOCORRER a las embarcaciones a la deriva y a sus náufragos es un DEBER. La omisión de socorro es un DELITO.

¡ANTES PRESOS QUE COMPLICES!

También queremos agradecer el apoyo de todas las organizaciones que se han sumado a la manifestación.